REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/igg

.

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2021.-

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Resolución Exenta Nº 015 de fecha 06.11.2020 que Aprueba Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. JI Y SC Villa Don Horacio.
- 3. Bases Administrativas "Proyecto ampliación y adecuación Sala Cuna Y Jardín Infantil Don Horacio".
- 4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 35 de fecha 14.01.2021.
- 5. Decreto Exento Nº 112 de fecha 15.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
- 6. Decreto Exento Nº 432 de fecha 18.02.2021, que declara desierta la Propuesta Publica.
- 7. Decreto Exento Nº 433 de fecha 18.02.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento N° 847, de fecha 31.03.2021, que revoca D.E. 432 de fecha 18.02.2021, ID 3863-2-LQ21.
- 9. Decreto Exento Nº 975, de fecha 15.04.2021, declara desierta Licitación ID 3863-2-LQ21.
- 10. Acta de Evaluación de fecha 29.04.2021.
- 11. Certificado N° 1105 de Sesión Ordinaria N° 161° fecha 04.05.2021, el Concejo Municipal de Santa Cruz, que autoriza la contratación.
- 12. Decreto Exento Nº 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-34-LQ21, se convocó a licitación pública < 5.000 UTM, "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL DON HORACIO".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 1156

- 1. ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "PROYECTO DE CONSERVACIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ", ID Nº 3863-34-LQ21, a la siguiente empresa: INGENERÍA Y CONSTRUCCIÓN LOS CANTAROS LIMITADA, Rut: 76.335.703-1 por un monto de \$197.567.836 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3. REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL Www.Mercadopublico.Cl.

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

ALCALDE

Alcalde (\$)

C. c.: - Alcaldía - DAFM

(01)